



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE CAQUETÁ
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL

Morelia, Caquetá, septiembre dieciocho (18) de dos mil veinte (2020)

Conforme con lo pedido por el apoderado ejecutante, se accede a ello y en consecuencia se ordena expedir y remitir al correo electrónico, por secretaría, el mandamiento de pago librado en el asunto de la referencia e igualmente respecto del pago de los depósitos judiciales constituidos en este asunto, estese conforme a lo ordenado en el numeral tercero del auto 0027 del 13 de febrero hogaoño, que ordenó seguir adelante con la ejecución.

CÚMPLASE

El Juez,

JIMI DUVÁN ZAPATA VARGAS